

# **Necesidad de la utilización del enfoque integrado de género en las estrategias de conciliación**

Antonia Corona Aguilar  
Profesora Colaboradora  
Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales  
Facultad de Ciencias Sociales  
*Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*  
*acoragu@upo.es*

## **Resumen**

En los últimos años se viene abordando la conciliación como uno de los temas a incorporar en la agenda política y social de nuestro entorno, llegando a considerarse en algunos ámbitos como un elemento estructural para conseguir la igualdad de oportunidades, aunque la mayoría de las veces se interpreta que la conciliación es un asunto que sólo afecta a las mujeres. Por eso, en muchas ocasiones la idea de compatibilización o conciliación entre familia y empleo se plantea de forma asimétrica, entendiéndose que “las mujeres pueden trabajar si lo hacen compatible con el cuidado de la familia”.

Por nuestra parte, la idea de esta comunicación es plantear la necesidad de que la intervención en el trabajo social aborde la conciliación con el enfoque integrado de género; esto es que tenga en cuenta cómo afecta a hombres y a mujeres, y no sólo en los ámbitos de la vida familiar y laboral, sino también en otros dos que consideramos fundamentales: el personal y el social.

Para ello es posible que se necesite una reconceptualización, un análisis y una valoración de las tareas realizadas en el ámbito doméstico, y su papel en la producción y creación de riqueza. Se trata de hacer visible la interdependencia que tienen el mundo productivo y el reproductivo. Este reconocimiento requiere modificar la concepción que se tiene de ambas esferas y las relaciones de género que se producen en ellas.

**Palabras claves:** conciliación, enfoque integrado de género, intervención social, igualdad de oportunidades.

## **Summary**

In recent years, work and family reconciliation has become an increasingly present issue on our political and social agendas, to the extent that for some it is now an essential element in the fight for equal opportunities, although most of the time it is perceived as a women's issue. That is why the idea of compatibility or reconciliation between family and work is often one-sided, the assumption being that "women can work so long as it fits in with family life".

For our part, the thinking behind this paper is to show the need for an integrated gender approach to work and family reconciliation through social action, taking into account its effects on men and women, as well as the full range of variables to be considered, such as family and work, or individual and social reconciliation.

To achieve this it might be necessary to review, analyse and assess domestic tasks and the role they play in wealth creation. It is a question of showing the interdependence that exists between production and reproduction. This acknowledgement, as a whole, requires modifying the common perception of both areas as well as the gender relationships which they bring.

**Keywords:** reconciliation, integrated gender approach, social action, equal opportunities.

## **INTRODUCCIÓN**

Con esta comunicación nos queremos acercar a uno de los aspectos que en la actualidad está en el candelero social, político y mediático, llegando a considerarse uno de los aspectos fundamentales para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Nos interesa indagar cómo se puede favorecer la conciliación en los diferentes espacios vitales, para vivir de una manera más plena y autónoma, procurando superar las contradicciones que hoy se producen. Lo planteamos así porque partimos de que en la actualidad las relaciones que se establecen en los diferentes espacios son de tensión y de conflicto; esto viene condicionado porque sigue vigente la asignación tradicional de roles e identidades de género.

Entendemos la conciliación como un fenómeno social estructural, aunque nos consta que tradicionalmente, y aún hoy, en numerosas investigaciones y estudios se sigue enfocando como un tema que sólo preocupa y ocupa a las mujeres. Desde aquí vamos a procurar enmarcarla como un asunto que afecta al conjunto de la sociedad: a hombres y a mujeres; a la población activa y a la dependiente; a las empresas y al personal trabajador; a los poderes públicos en distintos ámbitos sectoriales -sanidad, servicios sociales, trabajo, hacienda, educación- y a la sociedad civil. También afecta a los distintos niveles territoriales: Estado central, comunidades autónomas y administración local. Comparte costes y beneficios que se distribuyen de distinta forma y con distintos impactos entre los diversos sectores implicados, según unas u otras opciones de política social. Es decir, es un asunto que afecta al conjunto de la sociedad.

### **Conceptualización y contextualización de la Conciliación.**

La palabra conciliar procede del latín *conciliare*, que significa poner de acuerdo a quienes están opuestos entre sí. Según el diccionario de María Moliner<sup>1</sup>, conciliar es “*poner de acuerdo o en paz a los que estaban en desacuerdo o en lucha*”. Con estas acepciones de la palabra conciliar estamos partiendo de una situación de conflicto, de falta de entendimiento, de tensión. Esta tensión aparece justamente cuando las mujeres plantean la reclamación de tener derecho a participar en diferentes espacios, principalmente el *productivo*, y a no seguir asumiendo en exclusividad o mayoritariamente el espacio *reproductivo*. A partir de este concepto estamos poniendo de manifiesto que la petición de conciliar se produce en un contexto en el que están muy diferenciados los usos de los espacios y de los tiempos. Más adelante nos detendremos a describir cuáles son estos contextos.

En un intento de contextualización, podemos decir que, según LIKADI<sup>2</sup>, el concepto de conciliación surge en el ámbito de las políticas sociales hace 10 ó 15 años, y ha ido cambiando en sus definiciones y enfoques. Actualmente todos ellos coexisten dando lugar a interpretaciones, tratamientos y resultados distintos. LIKADI parte de la base de que la conciliación es la

---

<sup>1</sup> Moliner, María (1992): Diccionario de uso del español. Edit. Gredos. Madrid

<sup>2</sup> LIKADI (2004): Proyecto Transnacional Co-Labora-Con

relación que existe entre el trabajo y el tiempo; así, se pueden hacer dos interpretaciones diferenciadas:

- Desde un punto de vista mercantilista, y masculino, significaría la relación entre empleo y jornada laboral. Esto es, pone de manifiesto los comportamientos, relaciones, conflictos, regulaciones y tiempo dedicado al trabajo remunerado (la jornada).
- Desde una mirada más amplia, y femenina, significaría la relación entre empleo, jornada laboral y *trabajo*, entendido este último como el cuidado a terceras personas, las tareas y las responsabilidades domésticas. Desde esta mirada se ponen de manifiesto los comportamientos, relaciones, conflictos, regulaciones y tiempo dedicado al trabajo remunerado (la jornada), y el dedicado a la doble jornada, no remunerada, que es el dedicado a las demás personas.

Esta última interpretación supone sin duda un enfoque mucho más complejo, y que generó en su momento la idea de que el problema de la “conciliación” afectaba sólo a las mujeres.

Partiendo de estas dos interpretaciones se puede comprender con más claridad la evolución del concepto de conciliación.

Considerando que quienes tenían un problema para conciliar eran las mujeres, las primeras medidas de conciliación se desarrollaron como instrumentos de acompañamiento en su acceso al mercado de trabajo, reforzándose durante las sucesivas iniciativas comunitarias la financiación de servicios de apoyo en los proyectos subvencionados por el Fondo Social Europeo. En consecuencia, surgen vinculadas a la implantación de las políticas de fomento del empleo femenino.

Posteriormente, los avances en las investigaciones feministas y una mayor sensibilización de la sociedad respecto a las desigualdades sociales entre mujeres y hombres hacen que se delimiten y redefinan los conceptos de empleo y trabajo, identificándose:



<b>TRABAJO</b>	Trabajo productivo en los hogares	<b>no remunerado</b>
	Trabajo “reproductivo”	
	Voluntariado	

Asimismo se produce un cuestionamiento incipiente de los roles de género jugados por hombres y mujeres, derivados de la división sexual del trabajo, así como de la diferenciación de espacios y usos del tiempo que esta división ha generado.

De estos nuevos análisis surge una premisa básica: *Para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en el mercado de trabajo, han de contar con una disponibilidad similar en el uso de los espacios y de los tiempos a la de los varones.*

En este sentido se ha hecho necesario articular instrumentos diversos y desde diversos ámbitos:

- el legislativo<sup>3</sup>: a través de leyes, normas, regulaciones...;
- el social<sup>4</sup>: con la creación de servicios de apoyo a la vida cotidiana, presentados como experiencias innovadoras: planes integrales de apoyo a las familias...;
- el relacional: estableciendo una nueva relación y reparto de responsabilidades entre mujeres y hombres<sup>5</sup>.

Así pues se ha dado un paso importante, y la conciliación debe pasar a ser relevante en el diseño de las políticas sociales y las políticas de igualdad. Aparecer como un elemento de transformación, de cambio social. Abordándose no sólo como una medida o estrategia de acompañamiento, dirigida a fomentar la inserción laboral de las mujeres, sino contemplando simultáneamente la necesidad de favorecer la participación social de las mismas, en el sentido

<sup>3</sup> Para acceder a normativa específica o a información sobre experiencias, recursos y servicios, se puede consultar la Base de Datos del proyecto en: <http://www.clcbb.org/clcbb>; Declaración para el dialogo social en las administraciones públicas, suscrita por gobierno y sindicatos en sept. 2004

<sup>4</sup>A nivel estatal: Plan concilia; en Andalucía: Plan integral de apoyo a las familias andaluzas

<sup>5</sup> Campaña Co- responde de la Asociación de hombres por la igualdad de género AHIGE, consulta en [www.ahige.org/co-responde.html](http://www.ahige.org/co-responde.html)

amplio (educación, responsabilidades públicas, ocio, espacios personales, etc.), y de incorporación de los hombres a las esferas de los cuidados<sup>6</sup>.

Esta visión está más vinculada ya a los derechos que otorgan las políticas de ciudadanía, permitiendo con ello que las mujeres participen con plenos derechos (y el derecho al tiempo propio es uno de ellos) en la elaboración, junto con los hombres, de una política social en la que la conciliación sea un factor fundamental, y fomentando que los hombres asuman responsabilidades en los espacios familiares.

El Informe Randstad<sup>7</sup> expresa cómo el tema de la conciliación (reconciliación, si traducimos directamente del inglés) apunta a:

*“un acercamiento y trabajo de mediación para favorecer el diálogo y soluciones de consenso entre posiciones previamente enfrentadas. Para ello hemos de reconocer primero el conflicto; segundo, comprometernos en la búsqueda de soluciones; y en tercer lugar proceder ordenadamente en el diálogo, para encontrar soluciones de consenso”. ESADE (41:2003)*

Como se ha podido comprobar en las distintas conceptualizaciones que hemos analizado, las que predominan son las que vinculan la conciliación al hecho de poner de acuerdo sólo dos espacios y dos tiempos: el laboral y el familiar. En esta propuesta queremos reconocer que para favorecer la plena integración y participación de hombres y mujeres en pie de igualdad, es fundamental conciliar otros dos espacios: el personal y el social. Por ello, más adelante nos vamos a detener en los cuatro espacios o ámbitos que consideramos fundamentales en nuestra investigación: *el personal, el laboral, el familiar y el social*, pero antes profundizaremos en el enfoque integrado de género como método de análisis, diseño y aplicación de las estrategias de conciliación.

## **El análisis de Género, una herramienta contra las desigualdades sociales.**

---

<sup>6</sup> Plan Concilia, con entrada en vigor el día 2 de enero de 2006

<sup>7</sup> Informe *Randstad (2004)*: Calidad del Trabajo en la Europa de los quince. Las políticas de conciliación. Edita. ESADE, Madrid

En los últimos años, entre las organizaciones e instituciones se ha generalizado el uso y extensión del concepto “género” a la hora de abordar los diagnósticos e interpretaciones así como el desarrollo de sus políticas, y ello ha contribuido a la visibilización de las mujeres en la sociedad, al tiempo que ha favorecido un clima de mayor sensibilidad por parte de la sociedad hacia las especiales dificultades con las que se encuentran las mujeres respecto de los hombres en el momento de afrontar la búsqueda de un trabajo, llevar adelante una empresa o negocio, participar en política...

Sin embargo, esta generalización y divulgación del concepto de género ha traído aparejado un problema importante en cuanto a su significado o interpretación, en la medida que en algunos contextos se ha identificado género con mujer, utilizándose dicho concepto para el análisis exclusivo de las mujeres, lo que limita, reduce y desvirtúa su significado y por extensión el análisis de la realidad que se quiere observar.

Como señala Lagarde, (1999: 22)<sup>8</sup> *“El género no es un concepto relativo a la mujer, el género reducido a las mujeres es la variable género o el componente género. No se puede aislar el concepto de su cuerpo teórico y despojarlo de su dimensión filosófica y de su capacidad analítica y explicativa; sin esto, el término pierde su significado”*

Siguiendo con Lagarde<sup>9</sup> reconocemos con ella que el género es: *“una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo. Se trata de características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales”*.

El concepto “género” permite el desarrollo de una teoría del género, de un análisis de género, o de un enfoque o visión de género. Se caracteriza

---

<sup>8</sup> Lagarde M. (1999): *Una Mirada Feminista en el Umbral del Milenio*. San José, Instituto de Estudios de la mujer Universidad Nacional, Heredia.

<sup>9</sup> Lagarde, M. (1996): *Género y feminismo. Desarrollo humano y Democracia*. Cuadernos Inacabados, nº 25. Horas y horas. Madrid

porque plantea una perspectiva relacional, a saber, las experiencias de hombres y mujeres no pueden explicarse o comprenderse independientemente de las relaciones que mantienen entre sí.

La construcción de los géneros y su identidad es atravesada por las relaciones sociales que son impregnadas por una cultura jerarquizada por el dominio masculino y que tienen sus cimientos en el sistema patriarcal. Con la categoría de análisis de género, se ha logrado descodificar las atribuciones que durante la historia se había acuñando en el género femenino, como propias de su naturaleza, logrando establecer que son producto de la cultura por medio del aprendizaje cotidiano, Guzmán (1999).

La perspectiva de género, por tanto, es el resultado de la aplicación del concepto de género surgido desde el pensamiento feminista, que interpreta las relaciones de hombres y mujeres en la sociedad de una forma no neutra, es decir, poniendo de manifiesto las implicaciones y consecuencias del mantenimiento de dichas relaciones. Rosa Sampedro Gallego<sup>10</sup> amplía:

*“el fin de la invisibilidad de las mujeres supuso, por un lado, constatar que las diferencias observables en las posiciones y experiencias sociales de las mujeres y hombres juegan sistemáticamente en contra de las primeras, que disponen de menor poder, oportunidades y prestigio social que los varones; por otro lado, saca “a la luz” toda una serie de ámbitos de la vida social centrales en la experiencia de las mujeres -la familia, la reproducción, el trabajo doméstico- pero considerados irrelevantes o secundarios en el pensamiento social y económico dominante” (Sampedro, 1996: 46).*

La perspectiva de género ofrece, en este sentido, una posición privilegiada a la hora de observar la realidad, un punto de vista que permite una interpretación enriquecedora y plural para explicar la realidad de hombres y mujeres, la sociedad que hemos construido y la que queremos construir.

---

<sup>10</sup> Sampedro, Rosa, (1996): Género y ruralidad. Las mujeres ante el reto de la desagrarización. Instituto de la Mujer, Colección Estudios, Madrid

Asimismo supone tener en cuenta de forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres, de cara a la puesta en marcha de programas y actuaciones de intervención social.

Según Burin y Miler<sup>11</sup> (1998:20-21), el género como categoría de análisis tiene varias características que se pueden resumir de la siguiente forma:

- ✓ Es siempre relacional: nunca aparece de forma aislada sino marcando su conexión. Se trata de relaciones de dominación: la mayoría de los estudios se han centrado en el predominio del poder de los afectos del género femenino y el poder racional y económico en el género masculino.
- ✓ La categoría de género se trata de una construcción histórico-social; o sea, se ha ido produciendo a lo largo del tiempo de distintas maneras. Ha implicado relaciones de subordinación en las significaciones del género con un peso muy importante otorgado a instituciones tales como la religión, los criterios médicos, científicos y aparatos jurídicos.
- ✓ La noción de género suele ofrecer dificultades cuando se considera un concepto totalizador que vuelve a invisibilizar la variedad de determinaciones con que nos construimos como sujetos: raza, religión, clase social entre otros, factores que se entrecruzan durante la constitución de nuestra subjetividad.

---

<sup>11</sup> Burin, M. y Miler, I. (2000): *Varones. Género y subjetividad masculina*. Argentina, Paidós, I edición.

Resumiendo, el género es considerado como una construcción histórica social, que es interiorizado en la vida cotidiana y forma parte de la construcción de la subjetividad. Se nutre de los procesos históricos por los que han pasado las generaciones y los diferentes acontecimientos mundiales de la humanidad, los cuales han marcado las relaciones de género de mujeres y hombres en sus diferentes manifestaciones y conllevan a un proceso de replanteamiento para apostar por un cambio paulatino.

### **El Enfoque Integrado de Género**

Con este planteamiento se trata de construir un nuevo modelo de relaciones entre hombres y mujeres que aporte mayor calidad de vida a través de la redistribución social equitativa, compartiendo los espacios – públicos y privados-, las decisiones, las responsabilidades –familiares, profesionales, políticas y económicas- y los recursos –incluido el tiempo-.

Los debates actuales presentan un nuevo enfoque en el que se produce un salto cualitativo necesario para favorecer el cambio estructural que nos permita pasar de un modelo social basado en la dominación, a otro basado en la igualdad, justicia social y equidad.

La principal aportación de este nuevo enfoque es ver las diferencias existentes entre las llamadas *Políticas Específicas de Igualdad* y las *Políticas Transversales de Género o Mainstreaming de Género*.

No sólo desde el feminismo y las organizaciones de mujeres se ha visto la importancia de incorporar el análisis de género en la interpretación y transformación de la realidad; diversas instituciones europeas y mundiales cuestionan el actual reparto del poder entre los sexos y su viabilidad con la construcción de un mundo más democrático, racional y solidario.

Desde esta óptica, el Consejo de Europa<sup>12</sup> define el Mainstreaming de género como:

---

<sup>12</sup> Consejo de Europa (1998)

*“la organización (la reorganización), la mejora, y el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas”.*

Las Políticas Específicas de Igualdad han supuesto el instrumento político –institucional, empresarial, cultural- a través del cual se ha ordenado de forma más o menos coherente la ejecución de las medidas o actuaciones dirigidas a favorecer la participación de las mujeres en la sociedad.

El tratamiento realizado desde las Políticas Específicas de Igualdad se ha ido modificando en función de las voluntades políticas y de la propia evolución del principio de Igualdad, y así desde considerar a la Mujer como centro de atención (ser abstracto y completamente estereotipado) ha pasado a considerar las diferentes situaciones de las mujeres como objeto de corresponsabilidad social.

Se han ido realizando debates e intervenciones desde las unidades especializadas o “áreas de la mujer”, que han permitido hacer visible la situación real de muchas mujeres, pudiendo de esta forma interpretar –desde el análisis de género- las grandes coincidencias entre sus condiciones de vida y sus posiciones sociales.

La implementación de las Políticas Específicas de Igualdad ha permitido, por tanto:

- Dar a conocer la situación social que afecta a la gran mayoría de las mujeres, hacerla visible y con ello trasladarla a la sociedad en su conjunto para su toma de consideración.
- Iniciar y desarrollar procesos de investigación e interpretación de la realidad, los cuales han aportado desde la Teoría de Género, la explicación de las causas de discriminación que mayoritariamente afecta a las mujeres, y con ello, la justificación necesaria para impulsar la creación de espacios propios de las mujeres para la reflexión, el análisis, la acción conjunta y el esparcimiento.

- Ha aportado también el propio reflejo de la organización social, política y económica, y han adolecido mayoritariamente de una falta de recursos –humanos, técnicos y económicos- al mismo tiempo que se han caracterizado por una cierta invisibilidad o carencia de proyección política, y una relativa estigmatización al ser consideradas con demasiada frecuencia como “asuntos de mujeres”.

Por ello, han estado encaminadas prioritariamente a cubrir las necesidades específicas que afectan a la mayoría de las mujeres, destinatarias de las actuaciones desarrolladas, a través de la aplicación de las acciones positivas, ya que al afectar a las condiciones de vida del día a día requerían una solución de mayor urgencia.

En esta parte del análisis llegamos a una conclusión importante, y es que las Políticas Específicas de Igualdad son una condición *necesaria* para la consecución del reto social, pero *no suficiente*, ya que en su mayoría no han podido intervenir para satisfacer los intereses estratégicos, que son los que tienen que ver con la situación social alcanzada, y por ello, con la necesidad de cambio de la relación de subordinación de género.

Haber llegado a este punto significa haber constatado que el análisis y satisfacción de las necesidades prácticas resulta insuficiente, porque no impulsa necesariamente el cambio de posiciones sociales que reflejan los desequilibrios de género, y por ello, la satisfacción de los intereses estratégicos ha de ser incluida en la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades.

A continuación vamos a ver la comparación que se puede establecer entre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos a la hora de diseñar una intervención social. (Ver cuadro 1)

Cuadro 1:  
Cuadro comparativo entre Necesidades Prácticas e Intereses Estratégicos.

	<b>Necesidades prácticas</b>	<b>Intereses estratégicos</b>
	Necesidades inmediatas	Salir de la subordinación de género.

¿A qué se refieren?	de las mujeres debido a su rol de género. Tiene que ver con la condición de las mujeres	Fortalecer la posición social, política y económica, es decir, el empoderamiento de las mujeres. Tienen que ver con la situación social que desempeñan a título individual y como identidad de género al que pertenecen
¿Cuáles son?	Salud de las mujeres en general y reproductiva en particular Alimentación de la familia. Cuidados de la familia.	Educación y formación sin prejuicio de género y en igualdad de condiciones. Participación equilibrada en los diferentes espacios. Integración plena y en igualdad en el empleo. Reparto de las responsabilidades familiares.
¿Qué podemos hacer?	Disminuir la carga de trabajo de las mujeres. Asegurar la prevención y el mantenimiento de la salud de las mujeres. Procurar más y mejores servicios para las familias de las mujeres	El ejercicio pleno de todos los derechos humanos y de ciudadanía, de las garantías individuales y de los derechos humanos específicos de las mujeres. Acciones de concienciación social. Incremento de las oportunidades de educación para las mujeres en todos los niveles de escolaridad. Favorecer el acceso y mantenimiento a la autonomía e independencia económica. Acceso equitativo a los puestos de representación, de toma de decisiones y de gobierno.
¿A dónde nos dirige su satisfacción?	Tiende a tratar a mujeres y hombres como beneficiarios/as y a veces como participantes. Puede mejorar las condiciones de vida de las mujeres y/o de los hombres. En general, no cambia los roles sociales y las relaciones de poder existentes. Es una condición necesaria para satisfacer los intereses o necesidades estratégicas.	Permite a mujeres y a grupos discriminados convertirse en agentes activos de su proyecto vital. Puede mejorar la situación social global, incluyendo a mujeres y grupos discriminados. Puede permitir que las mujeres y grupos discriminados participen en la toma de decisiones. Es una condición imprescindible para garantizar la igualdad y un desarrollo equitativo y sostenible.

Cuadro 1. Cuadro comparativo entre necesidades básicas e intereses estratégicos.  
Fuentes: Introducción al enfoque integrado de género. Guía Básica 2004

Analizando el cuadro podemos apreciar cómo resulta imprescindible sumar las Políticas Específicas de Igualdad con los Intereses Estratégicos para que surja el Maintreaming de Género o las Políticas Transversales de Género, entendiéndolo como “ la movilización de todas las políticas generales y medidas con el propósito específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta, activa y abiertamente, en la fase de planificación, sus posibles efectos sobre la situación respectiva de mujeres y hombres”. (Comisión Europea, 1996).

Es decir, se trata de impregnar, de teñir el conjunto de políticas y programas con la mirada, perspectiva o enfoque de género. En este matiz

está la diferencia, ya que la intención de impregnar, teñir va más allá de la incorporación de forma transversal del objetivo de la igualdad de oportunidades.

El Enfoque integrado de género es una metodología que requiere las aportaciones de mujeres y hombres con el fin de realizar los cambios necesarios para alcanzar una mayor igualdad entre ellos, puesto que más que integrar a las mujeres en un proceso de desarrollo social, político o económico dado, se trata de construir un nuevo modelo que modifique relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres.

Después de centrarnos en el enfoque integrado de género pasamos a analizar esos cuatro ámbitos que creemos fundamentales equilibrar en su uso para favorecer la igualdad de oportunidades a través de la conciliación.

### **Los Cuatro Ámbitos de la Conciliación**

La necesidad de conciliación surge de un deseo de favorecer la autonomía, la autodeterminación personal sobre la vida de cada persona, de disponer de nuestro tiempo sin que sea el mercado, el Estado o la familia quien decida qué parte de nuestro tiempo es el prioritario y qué otra queda supeditado, pues generalmente se sobrevalora lo laboral, y se minusvaloran los demás, siendo estos últimos los que dedicamos a nuestra familia, amistades o al cumplimiento de nuestras expectativas. Como dice García Sainz<sup>13</sup> (69:2002): *“el deseo de conciliar es universal”*.

#### ***Ámbito Laboral***

Está demostrado que la incorporación de las mujeres al ámbito laboral no ha repercutido en la misma medida en la incorporación de los hombres al ámbito doméstico. Ello ha hecho que los costes de las tensiones entre las aspiraciones de unos y de otras para incorporarse al mundo productivo sean distintos y no se distribuyan de forma neutra según el sexo. Las relaciones de género y en particular la división sexual del trabajo se van a ver alterados.

---

<sup>13</sup> García Sainz, Cristina: Organización del Trabajo y autonomía personal. Apuntes para un debate sobre flexibilidad y conciliación. 69:2002. Conciliar la vida. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

Así, Tobío<sup>14</sup> nos dice refiriéndose a datos de investigaciones recientes dirigidas por ella:

*“El hecho de que las mujeres trabajen fuera de la casa no evita el fuerte desequilibrio en la realización de las tareas domésticas en las parejas españolas, puesto de manifiesto en diferentes investigaciones<sup>15</sup>. Los datos más recientes provienen de la Encuesta sobre el Empleo del Tiempo, según la cual las mujeres españolas que trabajan dedican 4 horas y 29 minutos por día al hogar y la familia, frente a la 1 hora y 29 minutos que dedican los hombres. De esa diferencia de tres horas sólo dos se explican por la mayor dedicación a la actividad remunerada de los hombres, la otra se explica por su mayor dedicación al ocio”.* Tobío (197:2005).

Esta idea viene a reforzarla Perona<sup>16</sup> (2005) cuando haciendo un análisis de cuáles han sido los efectos de la salida de las mujeres del hogar nos dice que se ha producido un agravamiento en su situación de desigualdad. No basta con conseguir el derecho al trabajo remunerado y a una educación superior, para que el resto de los derechos surjan, como si dijéramos, automáticamente.

*El objetivo del derecho al trabajo se hizo opresivo por mor del sistema de dominación sexo/género, ya que las mujeres se sobrecargaron de trabajo. Ciertamente esto sucedió, entre otras razones, porque no estaba bien perfilada la meta perseguida, que no era tanto un problema de ampliación de unos*

---

<sup>14</sup> Tobío, Constanza: (2005): Madres que trabajan: dilemas y estrategias Cátedra, Madrid

<sup>15</sup> Además del libro de Ramón Ramos Torres (1990) titulado Cronos Dividido. Uso del tiempo y desigualdad entre hombres y mujeres en España; Madrid Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de las encuestas de Uso del Tiempo del I. Mujer (1993; 1996, 2001<sup>a</sup>), se puede señalar también los datos de la Encuesta Metropolitana de Barcelona de 1986 que analiza M<sup>a</sup> Jesús Izquierdo (1988) en Las desigualdades de las mujeres en el uso del tiempo, según la cual el 61,6 % de los hombres no tenían ninguna dedicación a las tareas domésticas, cifra que para las mujeres sólo representa el 8,3%; una encuesta realizada en el País Vasco a mujeres que trabajan fuera de casa muestra que sobre una escala de puntuación de 0 a 10 aplicada a la cantidad de trabajo doméstico que realizan hombres y mujeres que viven en pareja, el 80,7% de las mujeres se sitúan entre el 6 y el 10, cifra que se reduce a un 13,9% en el caso de los hombres [Emakunde 1997], Estrategias de la organización familiar; Victoria Gasteiz, Instituto Vasco de la Mujer, 168)

<sup>16</sup> Perona, Ángeles J. (2005): El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedan y la refundación del feminismo liberal en Teoría feminista. De la ilustración a la Globalización. Minerva Ediciones, Madrid

*derechos circunstanciales negados, cuanto una cuestión que requería desmontar todo un sistema de poder.*

Betty Friedan<sup>17</sup> lo recoge muy bien en su obra, cuando analiza las dificultades en las que se encuentran las mujeres que acceden gustosas al mundo laboral, pero que al mismo tiempo siguen siendo amas de casa, situación que se agrava cuando se pretenden desarrollar las dos tareas a la máxima perfección posible. En estas circunstancias de tal autoexigencia, se generan grandes problemas de identidad: por un lado no quiere renunciar a lo conseguido en la esfera pública, pero por otro, tampoco quiere renunciar a la familia.

A esto hay que añadir el hecho de que las mujeres están peor pagadas que los varones aún cuando desempeñen el mismo trabajo, y tienen muchas más dificultades a la hora de conseguir puestos de relevancia, lo cual significa que se ha conseguido el derecho formal al trabajo en igualdad de condiciones, pero que no hay auténtica igualdad, más aún, no se ha conseguido igualdad material ni en lo público ni en lo privado.

La solución a esta cadena de problemas pasa por “*una revolución en la vida doméstica*” (Friedan, 1980, Alberdi, 2006) y un cambio radical de todas las instituciones públicas (las políticas, las económicas y las sociales), pues no se puede sacrificar ni la vida ni el trabajo ya que ambas constituyen deseos irrenunciables de un gran número de mujeres. Dicha revolución de la vida doméstica buscaría alcanzar una igualdad material en el ámbito privado mediante el reparto de todas las tareas domésticas susceptibles de ser compartidas, y las que no entran en ese grupo habría que convertirlas en asunto de responsabilidad pública.

Aunque aparentemente la sociedad actual acepta la incorporación laboral de las mujeres, se siguen transmitiendo una serie de imágenes y estereotipos que culpabilizan a las mujeres que desarrollan una actividad en el ámbito público. El desempeño de este trabajo puede calificarse como “*abandono familiar*” (Alberdi, 1999); “*defamilización*” (Rodríguez: 2005)<sup>18</sup>.

En definitiva, para las mujeres el trabajo remunerado fuera del ámbito doméstico pasa a ser una opción formalmente posible, un derecho legítimo. Pero,

---

<sup>17</sup> Friedan, Betty. (1983). *La Segunda Fase*. Ed. Plaza y Janes, Barcelona

<sup>18</sup> Rodríguez, M<sup>a</sup> Jesús: Tesis Doctoral, no publicada

a la vez, va a ser una opción difícil, puesto que la tradicional división del trabajo no va a desaparecer con facilidad.

Desde la Antropología social y cultural, Narotzki<sup>19</sup> (1988) ha profundizado en los diferentes significados del trabajo de las mujeres y de los hombres, resumiendo en una frase las connotaciones que tiene el trabajo que realizan las mujeres: “*trabajo es ayuda*”.

Las tareas dentro del hogar, procreación, atención a menores y a mayores, entra en el campo semántico de “lo natural”, y esto socialmente no es considerado trabajo. Estas tareas de producción de bienes de uso en el hogar o de reproducción biológica son consideradas como naturales, y como “ayuda” al mantenimiento del núcleo familiar.

En el polo opuesto se encuentra el trabajo asalariado del hombre: este no es natural, produce mercancías y no meros bienes de uso. Cuando una mujer realiza trabajo asalariado, es tal el condicionamiento que ocupa en la familia que sigue siendo considerado como ayuda.

## **Ámbito Familiar**

El rol, la estructura y las necesidades de las familias están cambiando a pasos agigantados, pero su papel como institución reproductora y modeladora de los individuos ha sido y sigue siendo fundamental. Los espacios familiares están formados por múltiples realidades, por eso ya no se habla de la familia sino de las familias, procurando tener en cuenta todas sus realidades; aunque la familia nuclear sigue siendo la predominante, cada vez es mayor la diversificación de modelos y también una aparente liberalización. Tobío en sus últimas investigaciones nos confirma que las mujeres siguen asumiendo los roles que se les ha asignado tradicionalmente y así nos relata:

*“Las mujeres no han abandonado los viejos roles domésticos, ¿es posible cambiar los viejos roles domésticos? El carácter difícilmente sustituible de la madre aparece también en lo que se refiere a la relación con los hijos. Hay múltiples referencias, entre las entrevistadas, a la*

---

<sup>19</sup> Narotzki, Susana, (1988) : trabajar en Familia : Mujeres, Hogares y talleres. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid

*demanda de los hijos hacia la madre, más intensa de la que existe hacia el padre; y a la sensibilidad especial de las madres para captar las necesidades de los hijos, así como a su deseo de responder a ellas” (Tobío, 92:2005).*

Para, a continuación, hacer referencia a los roles y comportamiento que mantienen los hombres en el espacio familiar y doméstico:

*“A los hombres les cuesta entender la preocupación por el orden en la casa, que no comparten, quizá intencionadamente”. (Tobío (98:2005).*

Esta reflexión que hacen las madres trabajadoras que participan en las investigaciones con la socióloga Constanza Tobío, se pueden relacionar con lo que el psicoterapeuta Luis Bonino viene definiendo como micromachismos. Así, Tobío nos relata cómo las mujeres no perciben de una manera generalizada la desigualdad que se produce en la asunción de responsabilidades por parte de los hombres en el espacio doméstico y familiar; y continúa diciendo que:

*“La percepción de desigualdad –que abarca a dos de tres entrevistadas- no se traslada mecánicamente a una exigencia de mayor participación de los hombres en lo doméstico: un 15% de las mujeres entrevistadas a pesar de constatar la desigualdad existente no considera que su pareja deba trabajar más en casa”. Tobío (207:2005).*

En un contexto de rápida y entusiasta incorporación a nuevos roles que transformen la propia identidad de las madres trabajadoras, lo doméstico en su configuración actual constituye un lastre no sólo para su acceso al ámbito de lo público sino también para una transformación de la organización de la vida cotidiana acorde con la nueva situación económica y social de las mujeres. Hay otros modelos, pero se perciben como una pérdida en la calidad de vida de la familia respecto del viejo modelo en torno a la madre-ama de casa-sirvienta, cuya función es cuidar del bienestar de sus miembros. Las madres no quieren ser responsables de esa pérdida, y están atrapadas en el dilema de si mantener el viejo rol, ahora superpuesto a las nuevas responsabilidades laborales, o cambiar el concepto de hogar, algo que pocas afrontan. Lo primero es imposible, pero a pesar de todo es lo que muchas intentan: la recompensa es una elevada

autoestima alimentada por la admiración que su proeza genera. Lo segundo supone adentrarse en el mundo de la incertidumbre y el conflicto. A ese mundo complejo y lleno de incertidumbres y contradicciones se refiere Drancourt<sup>20</sup> cuando nos dice:

*“Para los hombres, la familia constituye un soporte, a la vez que un estímulo para el trabajo; para las mujeres, la familia es una dificultad añadida a las propias del desempeño de una profesión, cuyo impacto negativo intentan minimizar. Cuando los hombres hacen carreras se trata de una estrategia familiar, cuando son las mujeres se trata de una estrategia individual. Y no siempre fácil. Las mujeres tienen que ocultar la familia en el trabajo y viceversa” (Drancourt, 58: 1989)*

Tobío nos dice que la mayor o menor participación de los hombres en el trabajo del hogar está asociada, principalmente, a la edad:

*“Es entre las jóvenes generaciones donde aparecen las pautas más igualitarias, en especial en tareas como llevar y traer los niños del colegio, llevarlos al médico, estar con ellos por las tardes y levantarse por la noche para atenderlos”. Tobío (199:2005)*

Y a la clase social:

*“excepto la preparación del desayuno, la preparación de comida y el hacer la compra, todas las demás tareas están estadísticamente asociadas de forma significativa al nivel socioeconómico de la pareja masculina.” (Tobío 203:2005).*

En resumen, aunque el reparto del trabajo doméstico sigue siendo desigual –incluso cuando las mujeres trabajan fuera del hogar- las diferencias según la edad muestran un cambio destacable hacia pautas más igualitarias.

Edad y trabajo remunerado no parecen ser suficientes para que la madre y esposa sea liberada de una parte de la carga que implícitamente le corresponde. Sólo cuando se invierte la asimetría de género en el mundo del trabajo, empieza a cambiar significativamente de puertas adentro. La participación doméstica de los hombres parece situarse en un plano diferente del de la ayuda de las abuelas o la ayuda remunerada, estrategia que tiene algo de

---

<sup>20</sup> Drancourt, C. Nicole, (1989): “Strategies professionnelles et organisation des familles” Revue Française de Sociologie, 30 57-59

carácter alternativo. La actividad doméstica de los hombres parece en cambio tener un carácter más complementario que alternativo –algo que, más que sustituir, añade-, lo cual probablemente se puede explicar por el hecho de que mayoritariamente están en el mercado de trabajo y tienen jornadas laborales largas.

### **Ámbito Personal:**

Para Murillo<sup>21</sup> (1996), a la clásica articulación de los ámbitos familiar y laboral, reproductivo y productivo, hay que añadir (como atravesándolo o interponiéndose entre ellos) el ámbito de la vida doméstica, como ámbito específicamente femenino. El ámbito doméstico se refiere a la carencia de vida privada, de vida personal, lo cual va a determinar muchas implicaciones para el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, toda vez que:

*“La liberación de un tiempo doméstico es imprescindible para acceder a un espacio donde dedicarse a lo que cada uno desee (...) La ausencia de privacidad dificulta poderosamente la construcción de la individualidad (...) provoca una deficitaria posición en el espacio público” (Murillo, 78:1996)*

Aunque estamos hablando del tiempo personal, podemos destacar cómo éste está muy relacionado con otros espacios; así, el mercado de trabajo, es decir, el ámbito laboral, discrimina en función de la disponibilidad de un tiempo para sí: En el caso de los hombres, por ejemplo, el llamado “tiempo libre” se convierte con frecuencia en una ocasión para la formación y el reciclaje profesional (lo que se va a traducir en un incremento de su empleabilidad y de su competencia profesional). En el caso de las mujeres, por el contrario, la realidad suele ser diferente: dado que el tiempo privado deviene en realidad del tiempo doméstico (Murillo: 1996), el tiempo libre se absorbe en un tiempo dedicado a las responsabilidades familiares y al cuidado de los otros.

Según diferentes estudios, son sobre todo las madres trabajadoras las que tienen más dificultades para conciliar su vida personal, porque todo el tiempo lo dedican a los demás, faltándole tiempo principalmente para sí

---

<sup>21</sup> Murillo, Soledad (1996): El Mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio Ed. Siglo XXI, Madrid.

mismas. Les falta un tiempo propio para reencontrarse en su más estricta intimidad personal, el tiempo propio al que se refiere Soledad Murillo<sup>22</sup> (1996), que no es el tiempo privado, al menos para las mujeres. Esa necesidad de soledad, de tranquilidad, de paz, de que nadie les pida ni les exija nada.

*“La superposición de los nuevos roles laborales a las viejas responsabilidades familiares de las madres, produce como efecto cansancio físico y psíquico. Pero quizá el estimulante más eficaz para sobrellevar una vida imposible sea la satisfacción de sí mismas y de las mujeres en general ante los numerosos y rápidos éxitos que van consiguiendo. Una marcha triunfal en la que lo que se abandona está más claro que lo que se busca, pero que en todo caso no parece tener vuelta atrás”. Tobío (129:2005)*

### **Ámbito Social:**

El desarrollo de las democracias occidentales inauguró un nuevo ámbito social y político de igualdad y de libertad: el ámbito de la ciudadanía, de los derechos civiles, políticos y sociales. Sin embargo, como es sabido, las mujeres quedaron excluidas de la ciudadanía. Así lo afirmaban las diferentes declaraciones de derechos: “Todos los hombres nacen libres e iguales”, debían haber añadido, “excepto las mujeres”, o haber sustituido la palabra “hombre” por la de “varón”. Lógicamente no lo hicieron, como ha señalado Fraisse<sup>23</sup>:

*“la propia lógica universalizadora de las democracias, base de su legitimidad, no permite mencionar, hacer explícita la exclusión, ésta debe ser “tácita”: debe hacerse sin decirse, o sin verse, pues de lo contrario, se corre el riesgo de resaltar la contradicción de la proclama igualitaria” (Fraisse, 1991: 67).*

En las dos últimas décadas numerosos estudios, entre los que destaca El Contrato Sexual de Carole Pateman, han abordado una rigurosa reconstrucción de las condiciones del contrato social para poner de relieve la trascendencia de la exclusión social de las mujeres de este proceso constituyente fundacional de las democracias. A través del análisis de autores claves de la modernidad como Locke, Rousseau y Kant, estos estudios han explicado con detalle cómo la

---

<sup>22</sup> Murillo; Soledad (1996)Ibim.

<sup>23</sup> Fraisse, Geneviève, (1991): Musa de la razón. Edit. Cátedra, Madrid.

adscripción de las mujeres a la esfera privada-doméstica es el mecanismo por el que la tradición ilustrada y liberal consume la exclusión de las mujeres de las promesas ilustradas de igualdad y libertad. La filósofa Amorós<sup>24</sup> nos lo razona en los siguientes términos:

*“Fuera de lo público no habrá ni razón ni ciudadanía, ni igualdad, ni legalidad, ni reconocimiento de los otros. En la modernidad las dos esferas se constituyen con lógicas y simbólicas contrapuestas y, frente a una supuesta complementariedad de identidades y funciones, aparecen rígidamente separadas y jerarquizadas”. (Amorós, 65:2005).*

Desde entonces las mujeres no han desistido en la lucha contra la exclusión de la esfera pública. De todas maneras mantener que la opresión de las mujeres se relaciona con su adscripción a lo privado no significa, ni mucho menos, desconocer que en la modernidad, y especialmente en los planteamientos liberales, “lo privado” adquiere connotaciones claramente positivas. Ahora se convierte en el valioso espacio donde se despliega la soberanía e individualidad, el yo. Lo privado se convierte en un derecho y un límite frente al Estado, es el lugar de la propiedad privada y de lo “propio” frente a lo social, entendido a veces como lo común y lo uniforme, incluso como “la tiranía de la opinión pública”

Molina<sup>25</sup> ha reparado en esta revalorización de lo privado y ha aclarado una importante fuente de confusión al hacernos ver cómo estas connotaciones liberadoras y positivas afectan a los varones, pero no a las mujeres: *“Sin la mujer privatizada, no podría darse el hombre público”. (Molina, 65:1994).*

Con respecto a la conciliación del ámbito social, no se han encontrado apenas estudios ni investigaciones donde se vincule la necesidad de conciliar teniendo presente éste ámbito. Su explicación puede estar muy clara en esa exclusión histórica de los derechos de ciudadanía a la que hemos aludido más arriba. Aunque es bien sabido que en la actualidad y cada vez con más fuerza, y

---

<sup>24</sup> Amorós, Celia (2005): Teoría Feminista. De la Ilustración a la Globalización. Minerva Ediciones, Madrid.

<sup>25</sup> Molina, Cristina (1994): La dialéctica feminista de la Ilustración. Edt. Anthropos, Barcelona.

sobre todo en la población más joven, es fundamental tener un espacio de reconocimiento social. Así lo expresa la socióloga Alberdi<sup>26</sup>:

*“...la formación de una familia y la experiencia de la maternidad. Este es el terreno que tradicionalmente se ha considerado propio de la feminidad. Hay otro de desarrollo personal, que es aquel en que cada vez las mujeres jóvenes tienen mayores expectativas y es el de su capacidad de acción exterior, el del empleo, el del reconocimiento social” (Alberdi, 2005: 2005).*

Como ya se ha dicho anteriormente, las políticas públicas de conciliación existen de un tiempo a esta parte, pero abundan solamente en el aspecto familiar y laboral, olvidando que las personas también necesitan su desarrollo personal y social, por lo que se considera necesario visualizar en esta investigación este olvido desde los ámbitos políticos y reflexionar si esto contribuye realmente a que la conciliación sea o no una condición para la igualdad. Pérez<sup>27</sup> insiste en que:

*“Hay que pasar del antiguo modelo en que las mujeres de la familia asumían por costumbre esos cuidados, a un nuevo modelo basado en el reparto familiar y social de cuidados imprescindibles para la subsistencia social, apostando por la afectividad y la calidad de vida de todas las personas, por la solidaridad entre los sexos y las generaciones. Apostando por la cohesión social”. Pérez (62:2002)*

No me gustaría terminar este epígrafe sin hacer alusión a unos datos que me resultan más que clarificadores. De todos es sabido que la composición del último ejecutivo a nivel estatal (Elecciones Generales Marzo 2003), tiene representación paritaria por sexos; pero el hecho de que los ministros sumen más de 40 hijos e hijas y las ministras sólo 4, nos puede llevar a preguntarnos por el coste personal y las consecuencias sociales de las posibles renunciaciones

---

<sup>26</sup> Alberdi, Inés. (2003): “Conciliación entre el trabajo y las responsabilidades familiares de hombres y mujeres” en LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI. Jornadas de 17,18 y 19 de febrero de 2003. Libro de Ponencias. Madrid. Fundación de Ayuda contra la Drogadicción. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

<sup>27</sup>Pérez, Ana (2002): Comisión de Empleo del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid: Tiempos y servicios para la igualdad. En conciliar la vida: tiempos y servicios para la igualdad. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

vitales asociadas a las carreras profesionales para las mujeres, al tiempo que preguntarnos por la relación entre sus experiencias como madres y la orientación de las políticas públicas que impulsan desde sus diversos cargos directivos.

### **Mujeres y Hombres ante la Conciliación**

Las relaciones entre hombres y mujeres están construidas socialmente y no proceden de la biología. Estas relaciones no son necesarias ni evidentemente armoniosas ni carentes de conflictividad. Al contrario, las relaciones socialmente construidas entre los géneros suelen ser de oposición y de conflicto. Ahora bien, dado que estos conflictos no deben analizarse como datos de la biología y la naturaleza, sino que están determinados socialmente, pueden adoptar formas muy diversas en distintas circunstancias.

Tradicionalmente se ha socializado a los seres humanos en la creencia de que se nace con un sexo definido biológicamente y que por ello, hombres y mujeres tienen en la sociedad roles distintos, diferenciando a cada sujeto un conjunto de cualidades, actitudes, esquemas y destrezas que se establecen como componentes de una conducta natural determinada por la biología.

Contraria a esta afirmación, Beauvoir<sup>28</sup> (2000:13), afirma: “*No se nace mujer: se llega a serlo*”, defendiendo la tesis de que las características humanas asignadas a hombres y a mujeres no derivan de una supuesta naturaleza biológica, sino que su sexo es lo único determinado biológicamente. El resto de su formación obedece a los diferentes patrones de socialización que enseñan para cada sexo lo masculino y lo femenino, delimitando así el comportamiento según el sexo. Esto es diferente dependiendo de la cultura o época a la que se pertenezca, o cómo fue socializada la persona.

---

<sup>28</sup> De Beauvoir, Simone. (2000): *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*. Volumen I, Quinta edición, Cátedra, Madrid

La desigualdad entre los sexos es uno de los planteamientos fundamentales que han realizado las feministas en su afán por lograr equidad entre mujeres y hombres; sin embargo, ésta ha estado asociada a la identidad sexual. Al ser biológicamente diferentes por su naturaleza, se asume la diferencia entre los sexos como algo natural, sin detenerse a meditar sobre la construcción social de lo masculino y lo femenino; situación que genera las desventajas entre los géneros.

Tobío nos aporta como resultado de varias investigaciones lo que sienten las mujeres (16:2005):

*“Las madres trabajadoras tienen una fuerte conciencia de igualdad respecto de los hombres, asociada al hecho de tener un empleo y al hecho de aportar ingresos para la familia. Cuando sienten que esa percepción igualitaria entre hombres y mujeres no siempre es compartida por sus parejas, el resultado es la sorpresa y la decepción. Hay un acuerdo general en el discurso de las mujeres en torno a la idea de que si las mujeres se han incorporado al mundo del trabajo, los hombres deben incorporarse también al mundo del hogar”. (Tobío, 16:2005)*

Los roles asignados a mujeres y hombres hacen una clara diferenciación entre el mundo público y el privado, adiestrando a las niñas para las actividades domésticas y a los niños para el dominio de lo público.

La estructura social cuenta con el sistema patriarcal, el cual tiene bien definido qué les es permitido a las mujeres y qué les está vedado; así como el lugar que ocupan los hombres en esa estructura en la que el poder y el dominio de lo masculino es el eje central.

El dominio del mundo público y su rol de proveedor le brinda al hombre las posibilidades de tener control sobre las mujeres y de esta forma se ejerce sobre ellas la dominación y subordinación a la que las mujeres se ven sometidas sin posibilidades de apropiarse de su vida. Han sido educadas para resistir, y en ocasiones no perciben concientemente la coerción que se ejerce

sobre ellas para que actúen de la manera que la sociedad espera. En ocasiones se asocia a las mujeres con recursos mágicos, con posibilidades de poder realizar varias tareas a la vez, cuando en realidad es producto del aprendizaje y de la exigibilidad social para poder cumplir con los múltiples roles, máxime que las tareas del hogar se visualizan como simples y de fácil realización, no se considera que requieran un esfuerzo adicional.

El sistema patriarcal ha sido cimentado sobre la figura del hombre, lo que le otorga ventajas, mediante las cuales ejerce el poder que proporciona la posesión de recursos que le dan el control total de la vida social, lo que indudablemente le brinda la potestad de ejercer el dominio sobre las mujeres, desde posiciones privilegiadas a las que ellas no pueden acceder en condiciones de igualdad; los recursos económicos, políticos, ideológicos, se encuentran en manos del sexo masculino, lo que hace que la situación de las mujeres varíe y presenten mayor vulnerabilidad, de acuerdo a las diferentes estructuras sociales en las cuales se encuentran inmersas, tales como la clase social, la etnia, su condición migratoria, la religión, la ideología, la política y la salud entre otras. Así nos lo define Lagarde<sup>29</sup> :

*“El patriarcado es el poder de los padres, un sistema familiar social, ideológico y político mediante el cual los hombres, por la fuerza, usando la presión directa o por medio de símbolos, ritos, tradiciones, leyes, educación, el imaginario popular o inconsciente colectivo, la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, la división sexual del trabajo y la historia robada, determinan qué funciones no podemos desempeñar las mujeres. En este sistema el grupo, la casta o clase compuesta por mujeres, siempre está subordinada al grupo, casta o clase compuesta por hombres, aunque puede ser que una o varias mujeres tengan poder - hasta mucho poder, como las reinas y primeras ministras- o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder” (Lagarde, 1994:2).*

---

<sup>29</sup> Lagarde M. (1994): *La participación social de las Mujeres*. En: *Compendio de Documentos de Género y Derechos Humanos*, San José, IIDH.

Las feministas han realizado valiosas aportaciones para la construcción de relaciones igualitarias en los diferentes movimientos feministas y la defensa de su ideología. Se tienen los antecedentes que han contribuido a la decodificación de las relaciones de subordinación y dominio que han prevalecido en las sociedades desde el mundo antiguo. Estas aportaciones han producido cambios importantes para el enriquecimiento de los estudios de género, entre ellas la construcción de la perspectiva de género, que ha permitido el análisis de las relaciones entre hombres y mujeres.

*“El aporte de la sabiduría feminista y de sus esfuerzos epistemológicos – como la perspectiva de género –han contribuido a humanizar a las mujeres y a feminizar lo humano en las esferas del conocimiento, la ciencia y la academia”. Lagarde (1999:32).*

Los planteamientos feministas contribuyeron decisivamente a abrir los espacios de participación para las mujeres. Así, Lagarde nos dice:

*“El feminismo es, en esencia, política en acto. Es una crítica filosófica e ideológica a la cultura política autoritaria y al poder como dominio, y reivindica en acto el poder como derecho a existir, como afirmación de los sujetos por sí mismos”, Lagarde (1992:57)<sup>30</sup>.*

Para una intervención social desde la perspectiva de género sobre estrategias de conciliación es fundamental tener presente la equidad de género y con ella validar los derechos humanos de las personas y especialmente de las mujeres que han estado relegadas. Por ello, la perspectiva de género no solo es útil en la ejecución de proyectos y programas sociales, sino que permite que éstos se desarrollen desde las mujeres y con las mujeres. Es una herramienta que exige la participación de las personas respetando sus necesidades

---

<sup>30</sup> Lagarde M. (1992). *Identidad de género: Nicaragua*, ZENZONTLE (Centro para la participación democrática y el desarrollo).

específicas y visualizándolas como protagonistas de su propio desarrollo, dentro de un marco que facilite las oportunidades para acortar las desigualdades sociales entre hombres y mujeres. La conciencia de género facilita la participación de las mujeres y de los hombres en la reconstrucción de los espacios sociales, culturales y políticos desde sus necesidades y con su participación protagónica.

Desde esta perspectiva, el concepto de conciliación lo vinculamos con:

- **Corresponsabilidad. Reorganización de las responsabilidades** en el sentido de desplazar la responsabilidad casi exclusiva de las mujeres hacia los hombres, la colectividad y las mujeres. De la responsabilidad privada femenina, a la compartida entre lo público y lo privado, la masculina y la femenina.
- **Reorganización de los trabajos y los tiempos. El nuevo ciclo vital de mujeres y hombres:** empleos que se comprometan con el bienestar de la persona trabajadora de un modo integral, teniendo en cuenta aspectos personales – como educación permanente- y relativos a las tareas domésticas y cuidados familiares, y respetando sus derechos tanto individuales como de participación social.
- **Reconceptualización, análisis y valoración de las tareas realizadas en el ámbito doméstico:** teniendo en cuenta su papel en la producción y creación de riqueza, haciendo visible la interdependencia que el mundo productivo y reproductivo tienen. Este reconocimiento, en su conjunto, requiere modificar la concepción que se tiene de ambas esferas y las relaciones de género que se producen en ellas.

Desde el Nuevo Pacto Social entre Mujeres y Hombres, se plantea que para conciliar, es necesario compartir. Compartir las responsabilidades familiares, el empleo y el poder para que hombres y mujeres tengan la posibilidad de elegir sus tiempos de trabajo adaptándolos a las necesidades familiares y a sus propias trayectorias personales.

Desde una perspectiva feminista, compartir el trabajo no significa únicamente repartir el trabajo remunerado; entraña, además, una reordenación del tiempo de trabajo, que, por un lado, contribuirá a mejorar las perspectivas de empleo y, por otro, permitirá a mujeres y hombres

compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares y favorecer el desarrollo en las diferentes esferas de la vida.

### **Bibliografía:**

AGUILERA IZQUIERDO, R.; CRISTOBAL RONCERO, R. (2002): Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar y su desarrollo normativo. Tribuna Social. Nº 134. Madrid.

AGUINAGA ROUSTAN, J (1999) *Igualdad y vida cotidiana: pero, ¿qué quieren las mujeres?* CUADERNOS DE LAS FAMILIAS DEMOCRÁTICAS. Nº. 27.

ALMENDROS GONZÁLEZ, M. A., (2002): Familia y trabajo: comentario práctico a la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral: aspectos laborales. Albolote (Granada), E. Comares.

ARIZA MONTES, J. A., (2002): El dilema del equilibrio vida personal versus vida profesional: un enfoque de recursos humanos. Revista de Fomento Social. 2002, Vol. 57, Nº. 225.

BALLESTER PASTOR, M. A. (2000): Ley 39/1999 de conciliación de la vida familia y laboral: una corrección de errores con diez años de retraso. Valencia, Tirant lo Blanch.

BARTAU ROJAS, I.; MAGANTO MATEO, JM. (2004): Programa COFAMI. Corresponsabilidad familiar, Pirámide, Madrid.

BECK-GERNSHEIM, Elizabeth (2003): La reinención de la familia: en busca de nuevas formas de convivencia. Barcelona, Paidós.

BUTTARELLI, A. [et al.], (2001): Una REVOLUCIÓN inesperada: simbolismo y sentido del trabajo de las mujeres, Madrid, Narcea.

CARRASCO, C. RODRIGUEZ, A. (1999): *Trabajos y cuidados: hacia una reorganización social del tiempo y el trabajo*. REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL. N. 45.

CEM:(2002).Trabajo y familia: ¿conciliación? perspectivas de género. SERNAM,FLACSO-Chile.

GARCÍA MURCIA, J. (coord), (2001): *Conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras*. Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo

- GARDE, J. (2003). Política social y estado de bienestar en España. Informe 2003. Fuhem. Madrid
- GPI CONSULTORES, (2005): Estudio sobre la conciliación de la vida familiar y la vida laboral en España del Instituto de la Mujer.
- Informe anual sobre las condiciones de trabajo de la unión europea: 2004-2005.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2001): GUÍA de buenas prácticas para conciliar la vida familiar y profesional. Madrid.
- IZQUIERDO, M. J. (2001): Sin vuelta de hoja: sexismo, placer y trabajo. Barcelona, Bellaterra.
- MAÑAS ALCÓN, E. (2000): Los servicios ante los cambios en la organización familiar. INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA. N. 783.
- MÉDA, D. (2002): Tiempo de las mujeres. Conciliación entre vida familiar y profesional de hombres y mujeres Narcea, Madrid
- MEIL LANDWERLIN, G. (1999): Cambio familiar y política de conciliación de vida familiar y vida laboral en España. REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
- ORELLANA CANO, A. M., (2002): Medidas para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Análisis de las Directivas Comunitarias 92-85 y 96-34 y lagunas en su transposición al ordenamiento interno español. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, Nº. 37
- PÉREZ, G. (2001): Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. La Muralla. Madrid
- RODRÍGUEZ, A. compiladora, (1998): Reorganización del trabajo y empleo de las mujeres. Alzira. Alemania.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J. J. (1999): Metodología de la investigación cualitativa. Universidad de Deusto. Bilbao
- TOBÍO SOLER, C., (2003): Trabajar y ser madre: la difícil conciliación. *equalitas*. Nº. 12; (p. 41-49)
- TOBÍO SOLER, C. (2002): Conciliación o contradicción: cómo hacen las madres trabajadoras. REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Nº. 97, (p. 155-186)

- TOBÍO SOLER, C.; SAMPEDRO, R.; MONTERO, M. (2000): La actividad laboral de las mujeres en las periferias madrileñas: discursos y prácticas. Madrid: Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid.
- TOBÍO SOLER, C.,(2003): Una nueva sociedad: mujeres y hombres a partes iguales. Curso de verano. Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer. Madrid
- TORRE, C. DE LA / SAGARDOY, J. (DIRS.), (2004): Conciliación entre el trabajo y la familia, la: un análisis del empleo en la comunidad de Madrid. E. CINCA, Madrid.
- VALIÑO CASTRO, A. ; LÓPEZ LÓPEZ, M. T. (2004): Conciliación familiar y laboral en la unión europea: valoración de las políticas públicas Consejo Económico y Social. Madrid.
- VILLOTA, P. de. Políticas de cuidado de personas en la Unión Europea para facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar. Aequalitas. 2002, N°. 12, (p. 50-58)